

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Nelson Machado, queda designado Tesorero Nacional, en sustitución del Dr. Julio L. Reyes Bisonó.

Artículo 2.- El Dr. Julio L. Reyes Bisonó, queda designado Director Nacional del Presupuesto, en sustitución del Dr. L. Guillermo Quiñones Hernández.

Artículo 3.- El señor Manuel de Jesús Estrada Medina, queda designado Cónsul General en Nueva York, en sustitución del Dr. Héctor Pérez Reyes.

Artículo 4.- El Dr. Héctor Pérez Reyes, queda designado Contralor General de la República, en sustitución del Lic. Juan Pablo González Pons.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 142-92 que designa a los Dres. Dalila Altagracia Carrasco de Leclerc y José Abraham Núñez Cornielle, Procurador Fiscal de Dajabón y Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Judicial de esa ciudad, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 142-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Dra. Dalila Altagracia Carrasco de Leclerc, queda designada Procuradora Fiscal de Dajabón, en sustitución del Dr. Hermógenes Andrés Cabrera.

Artículo 2.- El doctor José Abraham Núñez Cornielle, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Judicial de Dajabón, vacante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 143-92 que autoriza a varios ayuntamientos a vender terrenos de su propiedad.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 143-92

VISTA la Ley No.4381 del 10 de febrero de 1956, y la Ley No.5577 del 14 de junio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender:

a) A la señora Johanna Paredes Mercedes, una porción de terreno ubicada dentro del solar No.12-parte, de la manzana No.1501, del Distrito Catastral No.1, con un área de 198.88 metros cuadrados, por el precio total de RD\$24,860.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS);

b) A la señora Bertha Medina, una porción de terreno ubicada dentro del solar No.21 (parte), de la manzana No.1568, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional (Sector Cristo Rey), con un área de 76.59 metros cuadrados, por el precio total de RD\$11,488.50 (ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 50/100);

c) A la señora Carmen Tejeda Durán, una porción de terreno ubicada dentro del solar No.13, de la manzana No.1215, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, con un área de 62.73 metros cuadrados, por el precio total de RD\$22,739.63 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 63/100);